Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Enero de 2014.

V I S T O S :

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° __11__ /

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de servicio, Programa Apoyo Realización Plan de Trabajo Oficina de Desarrollo Económico Local y al Programa Apoyo Fortalecimiento Omil, Línea General 2014, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
LUIS A. JOFRE GALLARDO	15.909.058-8	114.05.01.088

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

06 FEB 2014

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE